



## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55  
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

### PLAN EMPLEO SOCIAL.- CONVOCATORIA 2018.- PRIMER PROCESO DE SELECCIÓN.

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

### LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2018, se aprobaron las Bases para la contratación laboral temporal de **cuatro personas paradas en situación o en riesgo de exclusión social** ( primer proceso selección) por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo, en base a la Orden de 26 de Julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social , al amparo del Decreto 131/2017, de 01 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, iniciándose el proceso de selección.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 30 de Octubre de 2018, se publica en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, la **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos** al proceso de selección, estableciéndose un plazo de dos días hábiles (hasta el día 29/11/2018, a las 15:00 horas), para la subsanación de defectos y reclamaciones.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos o reclamaciones, y no existiendo reclamación alguna por parte de los interesados dentro del plazo señalado para ello, según se acredita en certificado de Secretaria adjunto, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la Convocatoria, por la presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a **DOS plazas de PEÓN ALBAÑIL Conservación Edificios e Instalaciones Municipales** que se relaciona a continuación, indicando la causa de exclusión:

#### ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE              | DNI/ NIE |
|---------------------------------|----------|
| CALDERA ROMERO, MIGUEL ANGEL    | :601A    |
| CONTRERAS FELIX, PEDRO          | 278W     |
| JIMENEZ JIMENEZ, JUAN FRANCISCO | 261H     |
| PIRES ROQUE , ANDRÉ FILIPE      | :807G    |
| SEGOVIA GOMEZ, RICARDO          | 034V     |
| VARGAS SILVA, MONICA            | :564A    |

#### EXCLUIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE       | DNI/ NIE | CAUSA EXCLUSIÓN |
|--------------------------|----------|-----------------|
| GABARDINO ACOSTA , ROCIO | :804R    | 1               |

Financiado por:



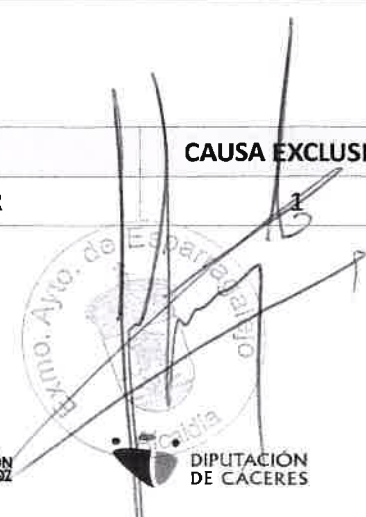
JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE CACERES





## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax. – 924.32.23.55  
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- Las rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia en cómputo anual, superan el límite señalado en la base 2ª de la convocatoria.

**SEGUNDO:** APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a DOS plazas de LIMPIADOR/A Edificios e Instalaciones Municipales que se relaciona a continuación, indicando la causa de exclusión:

### ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE           | DNI/ NIE |
|------------------------------|----------|
| CONTRERAS FELIX, PEDRO       | 278W     |
| GONZALEZ CASQUERO, FRANCISCA | 1504R    |
| PIRES ROQUE , ANDRÉ FILIPE   | 2807G    |
| ROBLES JIMENEZ, MICAELA      | 533C     |
| ROMERO BENITEZ , MILAGROS    | 1076G    |
| VARGAS SILVA, MONICA         | 564A     |

### EXCLUIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE         | DNI/ NIE | CAUSA EXCLUSIÓN |
|----------------------------|----------|-----------------|
| GABARDINO ACOSTA, ROCIO    | .804R    | 1               |
| GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA | 761R     | 2               |
| SANCHEZ COLLADO , ISABEL   | 730G     | 1               |

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- Las rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia en cómputo anual, superan el límite señalado en la base 2ª de la convocatoria.

2.- No aporta la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 2ª de la convocatoria.

**TERCERA:** La COMISIÓN DE SELECCIÓN estará compuesta por lo siguientes miembros, de acuerdo con lo señalado en la base cuarta de la Convocatoria:

**PRESIDENTA.- TITULAR:** Dª AVELINA SANTIAGO ROJAS , o persona en quien delegue.

**VOCALES.- TITULARES:** D. JUAN JOSÉ NARANJO BLANCO y Dª Mª JOSE SÁNCHEZ LÓPEZ, o personas en quien delegue.

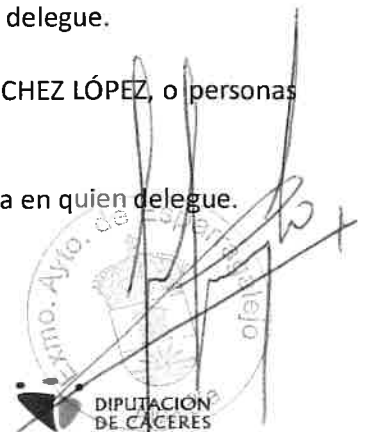
**SECRETARIA-VOCAL.- TITULAR:** Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, o persona en quien delegue.

Financiado por:



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo





## AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55  
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

**CUARTA:** CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva para realizar las pruebas de adecuación al puesto de trabajo reguladas en la base sexta de la Convocatoria, que se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:

**.- PLAZA LIMPIADOR/A EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES:**

**DÍA:** MIERCOLES , 05 de DICIEMBRE de 2018

**HORA:** 10:00 HORAS.

**LUGAR:** CASA DE CULTURA (C/ Jesus Delgado Valhondo, s/n).

**QUINTO:** PROCEDER a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y web municipal, y DAR cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente **recurso de reposición**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de **dos meses**. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

ESPARRAGALEJO, a 03 de Diciembre de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez

**DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día 03 de Diciembre de 2018.

Esparragalejo, a 03 de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: M<sup>ª</sup> DEL MAR CALVO DE LA CAL.

Financiado por:



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

